



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N°2867/2013

VISTO:

El Expediente Nro. 2928/2013 del Registro de Mesa de Entradas de la - Municipalidad de Rufino, iniciado por Carlos Alanís y Mirta Gallo; y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Alanís y Mirta Gallo solicitan excepción al Plan Regulador conforme Plano de Regularización de vivienda N° 9426;

Que las razones expuestas por los peticionantes resultan justificadas y atendibles;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Exceptúase a Carlos Alanís y Mirta Gallo del plan regulador de ésta Municipalidad, conforme Plano de Regularización de vivienda N° 9426 presentado. Asimismo exceptúase, respecto: la línea de edificación y de los puntos 29.1.2, a), b), c) y d), que refieren al ancho interior libre de las edificaciones, diseño y estética del proyecto original del barrio, muro medianero de las ampliaciones y respecto de las viviendas de planta alta, a las ampliaciones que no cumplen los puntos anteriores.

ARTICULO 2°: Esta excepción no podrá ser tomada como antecedente alguno que faculte a otro peticionante a ser favorecido por la misma.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 05 de Diciembre de 2013.


SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO


JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

1 MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D 06	N° EXPTE
M 12	HORA 10
A 13	Firma 